Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 18/2013.-

San Lorenzo, 29 de Mayo de 2013.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTEL PARA DOCENTES**", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 41, ID Nº 261.449, CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: MARGARITA S.A, VILLA MORRA SA, LAS PIEDRAS S.A., CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A., BOURBON CONMEBOL CONVENTION HOTEL.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1294/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 317.251 de fecha 22/05/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: GRAFICEFER de Cesar Fernández Alvarenga, PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. y CORDILLERA SM S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 34/2013:

Empresas	Graficefer de César Fernández Alvarenga	Publicitaria Apolo 11 S.R.L.	Cordillera SM S.A.
Monto Total en Gs.	800.000.-	620.000.-	650.000.-

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTEL PARA DOCENTES"**, ***CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 41, ID Nº 261.449, CONTRATO ABIERTO***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	Graficefer de César Fernández Alvarenga	Publicitaria Apolo 11 S.R.L.	Cordillera SM S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**, **Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	NO Aplicable	Presenta en el SIPE	Presenta
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	NO Aplicable	Presenta en el SIPE	Presenta
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	No Presenta	1249662	No Presenta
9	Foliatura Nº:	Del 01al 10	Del 01 al 05	Del 01 al 40

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, COD. 41, por las Empresas ***GRAFICEFER de César Fernández Alvarenga, PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. y Cordillera SM S.A.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

						Publicitaria Apolo 11 S.R.L.	Cordillera SM S.A.	Graficefer de César Fernández Alvarenga
Ítem	Código de Catalogo	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Presen-tación	Precio unitario IVA Incluido	Precio unitario IVA Incluido	Precio unitario IVA Incluido
1	90111501 -001	Servicio de Hospedaje. Reserva de Habitaciones Singles en Hoteles de 3 (tres) Estrellas o superior en la Capital e Interior del País, se debe incluir la pensión completa. El Hotel deberá poseer Habitaciones Climatizadas, TV Cable, Internet, Teléfono, Frigo Bar, Baño Privado, Caja de Seguridad, Estacionamiento y todos los demás servicios que garanticen la comodidad y seguridad de los usuarios. Dentro del servicio de hospedaje deberá contemplar los gastos correspondientes a la pensión completa (Desayuno, Almuerzo y Cena, todos tipos Buffet de carácter Tipo Ejecutivo, no incluye bebidas alcohólicas).	1	Unidad	Evento	620.000	650.000	800.000
TOTAL						**620.000**	**650.000**	**800.000**

Observación: En caso de prestación tardía de los servicios, por culpa del adjudicado, este será plausible de una multa de 5% del monto total del contrato por cada servicio entregado en forma tardía.

***Monto mínimo: Guaraníes Veinte millones - Gs. 20.000.000.-**

***Monto máximo: Guaraníes Cuarenta millones - Gs. 40.000.000.-**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.,*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentado por la misma.

Ítems	*Documentaciones*	**PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la última declaración de IVA.	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013.	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Formulario Nº 5**.	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
8	Fotocopia del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO
1	90111501-001	Servicio de Hospedaje. Reserva de Habitaciones Singles en Hoteles de 3 (tres) Estrellas o superior en la Capital e Interior del País, se debe incluir la pensión completa. El Hotel deberá poseer Habitaciones Climatizadas, TV Cable, Internet, Teléfono, Frigo Bar, Baño Privado, Caja de Seguridad, Estacionamiento y todos los demás servicios que garanticen la comodidad y seguridad de los usuarios. Dentro del servicio de hospedaje deberá contemplar los gastos correspondientes a la pensión completa (Desayuno, Almuerzo y Cena, todos tipos Buffet de carácter Tipo Ejecutivo, no incluye bebidas alcohólicas).	1	Unidad	CUMPLE
Observación: En caso de prestación tardía de los servicios, por culpa del adjudicado, este será plausible de una multa de 5% del monto total del contrato por cada servicio entregado en forma tardía.					

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTEL PARA DOCENTES" *CÓD. 41,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)*** y la suma mínima de ***Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Hotel para Docentes"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto: **280. OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2013, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria .

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe de la División Almacenes

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto